

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo el Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sujetándose en lo que resulte conducente y conforme a su autonomía constitucional a los artículos **1, 6 fracción I, 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I y 40**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se derive con objeto social relacionado con la **“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en adelante Plataforma, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 41 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en la Plataforma, denominada Compras MX con dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 11 de julio de 2025.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria será **electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de la Plataforma (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) junta(s) de aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 37 de la Ley.

El carácter de la Convocatoria es **nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 fracción I de la Ley.

Los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el grado de integración de contenido nacional, establecido en las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de la Plataforma será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

c) Número de identificación de la Convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-147-2025.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, en adelante DGRHSPC en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Convocatoria, cuenta con la reserva presupuestal correspondiente.

**SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.**

a) Bienes que se pretenden adquirir.

La presente Convocatoria tiene por objeto la ***“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”***, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La ***“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”***, se adjudicará por **Partida única**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria, al Licitante que oferte las mejores condiciones para el Tribunal.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente de la presente Convocatoria.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

f) Cantidades previamente determinadas para el instrumento jurídico.

El instrumento jurídico que se derive de esta Convocatoria se adjudicará por **Partida única** conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación.

La adjudicación del procedimiento de la Convocatoria se realizará por **Partida única**, de conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria al Licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferten las mejores condiciones y oferten el precio más bajo para el Tribunal.

En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de Instrumento jurídico.

El modelo de Instrumento Jurídico que servirá para formalizar las obligaciones respectivas se detalla en el **Anexo X. Modelo de Instrumento Jurídico** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en moneda nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.

l) Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

De acuerdo con lo solicitado en la presente Convocatoria.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	16/07/2025 hasta las 10:00 Horas.	A través de La Plataforma (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de Aclaraciones	17/07/2025 10:00 Horas.	
Entrega de muestras	De conformidad con el numeral XIV. Muestras físicas del Anexo I Anexo Técnico (4/08/2025 en un horario de 9:00 a 15:30 horas).	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	5/08/2025 11:00 Horas.	
Acto de Fallo	8/08/2025 17:00 Horas.	
Fecha estimada para la firma del instrumento jurídico.	En términos del artículo 67 de la Ley.	

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la Plataforma, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 43 tercer párrafo de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la adquisición de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Convocatoria.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido e incorporadas en la Plataforma al concluir dichos actos, como se señala en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.**

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 44 y 50 de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria las deberán enviar a través de la Plataforma.

Las personas que manifiesten por escrito su interés en participar en la Junta de Aclaraciones serán consideradas Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través de la Plataforma.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que registre en la Plataforma al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por la Persona Servidora Pública designada por la Convocante, quien será asistida por un representante del área técnica o área requirente objeto de la Convocatoria, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de la Plataforma las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente Convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por la Plataforma, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será publicada a través de la Plataforma, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 44 y 50 de la Ley.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 37, 45 y 46 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de la Plataforma antes de la hora de inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo III Formato de acreditación de personalidad persona física o IV Formato de acreditación de personalidad persona moral.**
3. Los documentos enviados por los licitantes **no** deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. La propuesta de los licitantes deberá incluir el número de la Convocatoria;
5. Las propuestas de los licitantes deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. Las propuestas de los licitantes deberán presentarse en idioma español;
7. Las Propuestas Técnica y Económicas deberán signarse con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo con lo señalado en el numeral 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet”.
8. Las propuestas de los licitantes deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Las propuestas de los licitantes deberán presentarse firmadas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante a la Plataforma.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de la Plataforma. Como persona física o moral nacional, es necesario la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) VIGENTE emitida por el SAT para la realización de las diversas operaciones en la Plataforma; como persona física o moral extranjera, el certificado digital emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de uso exclusivo en dicho Sistema. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico **5520003000, Ext. 4922.**

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la operación de la Plataforma o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicha Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Una vez recibidas las proposiciones a través de la Plataforma, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido (general), para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la apertura de proposiciones serán señalados como no localizados en ese momento, lo que se hará constar en el Acta Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor de la Plataforma, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por las personas servidoras públicas participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción II de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por las personas servidoras públicas de la Convocante que asistan al evento y publicada a través de la Plataforma, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el Acto de Fallo.

El Acto de Fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de la Plataforma de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del Licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás licitantes fueron desechadas.

El contenido del Acto de Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Acto de Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 67 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el Acto de Fallo, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

i) Cancelación de la Convocatoria.

Se podrá cancelar la presente Convocatoria, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

j) Convocatoria desierta.

Se podrá declarar desierta la Convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 51, primer y tercer párrafos, de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
2. El monto ofertado no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Convocatoria, se señalarán en el Acto de Fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley.

k) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el Licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Convocatoria hasta su conclusión.

l) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 45, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el instrumento jurídico se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Convocatoria, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del instrumento jurídico que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento jurídico, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la Sección VIII de esta Convocatoria Anexos **III o IV, V, VI, VII, VIII, IX**, así como los **escritos libres**, considerando los requisitos señalados en la Sección **VI en inciso a) a la j)**.

En el supuesto de que se adjudique el instrumento jurídico a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el instrumento jurídico respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el instrumento jurídico sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del instrumento jurídico, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

m) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

n) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá integrarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre digital, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

o) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos III, Formato de acreditación de personalidad (persona física) o IV. Formato de acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 40 fracción VIII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de la Plataforma.

p) Indicaciones relativas al Acto de Fallo y a la firma del Instrumento jurídico.

Acto de Fallo. Con la notificación del Acto de Fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Acto de Fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección, la cual se hará constar en el Acto de Fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el Acto de Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

q) Documentación para la firma del Instrumento jurídico.

El Licitante adjudicado deberá enviar a más tardar al día hábil siguiente de la notificación del Acto de Fallo, a los correos electrónicos hilda.garcia@tfja.gob.mx, laura.martinez@tfja.gob.mx, jose.fajardo@tfja.gob.mx, y victor.marmolejo@tfja.gob.mx, los documentos actualizados y vigentes que se relacionan a continuación en formato digital legible, invariablemente que los deberá presentar en original para cotejo el día de la firma del instrumento jurídico:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir instrumentos jurídicos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el instrumento jurídico (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en adelante CFF, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del Fallo.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del CFF, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos Artículo 32-D del CFF. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en adelante INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT por el que se emiten las reglas de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- 10) **Anexo XIV** en el que se indique el o los beneficiarios finales del instrumento jurídico adjudicado, con base en la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales que fue aprobada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia el pasado 29 de enero del 2024 y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

r) Lugar, fecha y hora de firma del instrumento jurídico.

La firma del instrumento jurídico que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 67 de la Ley.

Si el interesado no firma el instrumento jurídico por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el instrumento jurídico al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 tercer párrafo de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ESTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de la Plataforma, y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de la Plataforma, de conformidad con el **Anexo II. Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de la Plataforma; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria).
2	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria a nombre y representación de la persona moral).
3	Anexo V	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

No.	Anexo	Requisito
4	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo VIII	Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)
7	Anexo IX	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.
8	Escrito libre	Escrito en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).
9	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
10	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el Licitante, participe de manera conjunta con otro u otros Licitantes (Solo es obligatorio en caso de participación conjunta).

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. Que las proposiciones presentadas no estén debidamente firmadas en términos del artículo 50 primer párrafo del Reglamento con la Firma Electrónica Avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**.
2. Que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos no estén foliados en todas y cada una de sus hojas conforme al artículo 50, segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la Propuesta Económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la Propuesta Económica**.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

5. Que los precios ofertados se encuentren por debajo del **precio conveniente** o se encuentren por encima del **precio aceptable**, en caso de ser aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracciones XIV y XV respectivamente de la Ley y 51, apartado A y B respectivamente del Reglamento.
6. La no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de la Plataforma no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en consideración de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Que el objeto social o actividad comercial descrito en los **anexos III o IV** no corresponda con la adquisición objeto de la presente Convocatoria.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Convocatoria se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en los artículos 47 segundo párrafo de la Ley y 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

Las áreas requirentes analizarán y evaluarán las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un **error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Acto de Fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la **Partida** detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos III o IV, V, VI, VII, VIII, IX**, escritos libres y convenio solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con **la evaluación binaria realizada**, el instrumento jurídico se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones y oferte el precio más bajo para el Tribunal.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a microempresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo VIII. Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los Licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de la Plataforma, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

**SECCION VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de la Plataforma debidamente requisitado el **Anexo III. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del Licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo III. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV Formato de acreditación de personalidad, persona moral** según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VII. Formato de declaración de integridad.**

g) Manifiesto de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los Licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo VIII. Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación (**Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta**).

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el Licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley, los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **a), b), e), f), i), y j)**, **Sección VI** de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales para el Licitante adjudicado.

Los siguientes documentos deberá presentarse, preferentemente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del Acto de fallo:

- Para efectos del Artículo 32-D del CFF, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de fallo.
- Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del CFF, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gov.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del CFF. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

j) Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 95 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de esta Convocatoria se resolverán con apego a lo previsto por el Título Séptimo Capítulo Primero de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del instrumento jurídico.

El Licitante que no se presente a firmar el instrumento jurídico por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 89 segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la Propuesta Económica.
Anexo III	Formato de acreditación de personalidad persona física.
Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona moral.
Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
Anexo VIII	Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta) Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).
Anexo IX	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Anexo X	Modelo del instrumento jurídico.
Anexo XI	Formato de verificación de la recepción de los documentos
Anexo XII	Modelo de póliza de fianza.
Anexo XIII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).
Escrito libre	Escrito en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).
Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el Licitante, participe de manera conjunta con otro u otros Licitantes (Solo es obligatorio en caso de participación conjunta).



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

ANEXO I. ANEXO TÉCNICO.

I. Denominación de los “BIENES”

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal operativo de base y personal de confianza 2025, en adelante los “BIENES”, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el “TRIBUNAL”.

II. Objeto

El “TRIBUNAL” requiere adquirir uniformes para las personas servidoras públicas de nivel operativo de base y personal de confianza, así como el otorgamiento de uniforme exclusivo o adecuado para personal de confianza como archivistas y demás personal que, en su caso, se autorice con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo del “TRIBUNAL” vigentes.

III. Vigencia del pedido

La vigencia del instrumento jurídico iniciará al día siguiente de la notificación del fallo y concluirá el día 31 de diciembre de 2025.

IV. Plazo y lugar de entrega de los “BIENES”

Plazo: La entrega de los “BIENES” se realizará a más tardar a los 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir del día de la notificación del fallo para áreas centrales, para el caso de las salas regionales, el proveedor adjudicado tendrá 20 (veinte) días naturales adicionales de los autorizados para el envío a cada sala regional.

Entrega: Los “BIENES” se entregarán en la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal, en adelante DPSP adscrita a la DGRHSPC, ubicada en Avenida México, número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Piso 4, posteriormente el Licitante adjudicado enviará conforme a las sedes y domicilios que no estén adscritos a la Ciudad de México en los días y horarios hábiles para el “TRIBUNAL” de conformidad con el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo al cuadro de distribución siguiente:

Uniformes de Oficina

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
1	110 / 400 / 410 / 411 / 412 / 413	CIUDAD DE MÉXICO.	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 710, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PISO 4.	LIC. JOSÉ COVARRUBIAS RESÉNDIZ	199	263	462



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
2	111	SALA REGIONAL EN SONORA	CALLE VICENTE GUERRERO N° 1039 ORIENTE, ESQ. CON SUFRAGIO EFECTIVO, COL. CENTRO (MUNICIPIO CAJEME) CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85000	C.P. ANA LUCÍA ROSAS MUÑOZ	3	9	12
3	112 / 304 / 312	SALAS REGIONALES EN COAHUILA	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984, CENTRO, TORREÓN COAHUILA, C.P. 27000	LIC. JUAN FRANCISCO BACIO PINEDA	10	18	28
4	113 / 117 / 203 / 218	SALAS REGIONALES EN NUEVO LEÓN	CALLE MONTES APALACHES N° 101, COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66260	LIC. JAIME RUIZ FLORES	17	24	41
5	114 / 205 / 310	SALAS REGIONALES EN JALISCO	AVENIDA AMERICAS 877, PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44620 (ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA)	LIC. ÁNGELA VEGA BARRÓN	16	18	34
6	115	SALA REGIONAL EN GUANAJUATO I	EJE VIAL NORPONIENTE, MANUEL J. CLOUTHIER N° 508, FRACC. SEGUNDA SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38020	LIC. LUIS GERMÁN DELGADO MEDINA	4	9	13
7	116 / 207 / 311	SALAS REGIONALES EN PUEBLA	AV. OSA MENOR N° 84, DE LA RESERVA ATLIXCAYOTL, CD. JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA C.P. 72810	C.P. MARÍA DE JESUS VILLARREAL DE SANTIAGO	11	15	26
8	118	SALA REGIONAL EN OAXACA	CALZADA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC N° 1015, (ESQUINA CON CALLE AMAPOLAS) COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050	LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ CRUZ	3	12	15
9	119	SALA REGIONAL EN YUCATÁN	CALLE 56-A N° 483-B Y 483-E (PASEO DE MONTEJO), ESQ. CON CALLE 41, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000	LIC. CESAR CRISTOBAL VIADES CASTILLO	3	9	12



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
10	120	SALA REGIONAL EN GUERRERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN 63- PISO 1, LOCAL B 01 FRACC. CLUB DEPORTIVO (INTERIOR DEL CENTRO DE CONGRESOS COPACABANA) ACAPULCO GUERRERO C.P. 39690	LIC. MA. DEL CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ	3	11	14
11	121	SALA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO I	AV. PRIMERO DE MAYO NO. 120, (FORUM NAUCALPAN), COLONIA SAN ANDRÉS ATOTO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53500.	L.C. GABRIELA CABRERA RÍOS	13	24	37
12	122	SALA REGIONAL EN MICHOACÁN	AV. CAMELINAS N° 2630 (LOCALES 6, 7 Y 8, P.B., OFICINAS 6, 7 Y 8 Y ANEXO DE P.A.) FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58290	LIC. ELENA VIRIDIANA ROJAS LOPEZ	7	6	13
13	201 / 217	SALA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO N° 545, COLONIA SAN JUAN BUENAVISTA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. PRIMER Y SEGUNDO NIVEL. C.P. 50060	LIC. ADHELY OLIVARES SUÁREZ	3	0	3
14	202	SALA REGIONAL EN QUERETARO	AV. UNIVERSIDAD 156 PONIENTE, COL. LAS ROSAS, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76164	MTRA. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ	2	8	10
15	204 / 209	SALAS REGIONALES EN BAJA CALIFORNIA	AV. PASEO DE LOS HÉROES N° 9691, PISO 1 FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22010	C.P. MARIA DEL SOCORRO ALFARO LÓPEZ	7	7	14
16	206	SALA REGIONAL EN CHIHUAHUA	AV. ZARCO 2656, FRANCISCO ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020	LIC. VÍCTOR ESTRADA MÁRQUEZ	6	6	12
17	208 / 301	SALA REGIONAL EN VERACRUZ	AV. CTO. RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA N° 103, COL. RESERVA TERRITORIAL, XALAPA DE ENRIQUEZ, VER. C.P. 91096	LIC. ARTURO CORONA BURCH	11	12	23
18	211	SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR	CALLE SAN ROQUE N° 240, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 9800	LIC. SALMA NAZARETH LOZANO LOPEZ	1	1	2
19	212	SALA REGIONAL EN HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO N° 1522, LOCAL A PRIMER Y SEGUNDO PISO, COL. AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	LIC. MARÍA LIZBETH TORRES CODIZ	2	0	2



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
20	213	SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR	AVENIDA TEOPANZOLCO N° 33, COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62290	LIC. VERONICA NIETO NIETO	1	1	2
21	214	SALA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ	AV. SALVADOR NAVA N° 3125 (LOCAL 107 A/B, P.B.), COLONIA COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78294	C.P. MA. ALEJANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	2	0	2
22	215	SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR	CALLE ANDRÉS GARCÍA N° 209, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO C.P. 86190	MTRO. OSCAR ARMANDO TORRES AYALA	5	5	10
23	219 / 303	SALA REGIONAL EN SINALOA	BOULEVARD ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA NO. 1780, PISO 6 Y 7, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80020	LIC ALVARO BLANCO ACA	8	16	24
24	225	SALA REGIONAL EN GUANAJUATO II	CARRETERA CUOTA SILAO, GUANAJUATO, KM 3.8 S/N, COL. LOS RODRÍGUEZ, SILAO GUANAJUATO CP: 36270	LIC. JORGE RANGEL REYES	3	1	4
25	302	SALA REGIONAL EN AGUASCALIENTES	BLVD ADOLFO RUIZ CORTINEZ N° 2313, FRENTE A JUGOS VALLE REDO POBLACIÓN. COLONIA SAN FELIPE EJIDOS SAN IGNACIO, AGUASCALIENTES, 7F CIUDAD JUSTICIA, C.P. 20310	LIC. TOMASA ESPARZA IBARRA	7	8	15
26	306	SALA REGIONAL EN TAMAULIPAS	AV. HIDALGO N° 260, ESQ. MIER Y TERÁN, COL. CENTRO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS, C.P. 87000	LIC. KAREN ALHELI ZUÑIGA VARGAS	3	10	13
27	307	SALA REGIONAL EN CHIAPAS	PRIMERA CALLE PONIENTE NORTE N° 152, ESQ. PRIMERA CALLE NORTE PONIENTE, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CP. 29000	LIC. MARIANA CAMACHO MENDOZA	7	7	14
28	308	SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR	AV. XCARET Y CALLE ESMERALDA, SUPERMANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 3-04, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77507	LIC. VICTOR MANUEL AJA GONZALEZ	2	11	13
Total de Uniformes Oficina					359	511	870



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Uniformes Archivistas

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
1	110 / 400 / 410 / 411 / 412 / 413	CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 710, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PISO 4.	LIC. JOSE COVARRUBIAS RESENDIZ	89	51	140
2	111	SALA REGIONAL EN SONORA	CALLE VICENTE GUERRERO N° 1039 ORIENTE, ESQ. CON SUFRAGIO EFECTIVO, COL. CENTRO (MUNICIPIO CAJEME) CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85000	C.P. ANA LUCÍA ROSAS MUÑOZ	2	1	3
3	112 / 304 / 312	SALAS REGIONALES EN COAHUILA	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984, CENTRO, TORREÓN COAHUILA, C.P. 27000	LIC. JUAN FRANCISCO BACIO PINEDA	4	5	9
4	113 / 117 / 203 / 218	SALAS REGIONALES EN NUEVO LEÓN	CALLE MONTES APALACHES N° 101, COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66260	LIC. JAIME RUIZ FLORES	10	1	11
5	114 / 205 / 310	SALAS REGIONALES EN JALISCO	AVENIDA AMERICAS 877, PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44620 (ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA)	LIC. ÁNGELA VEGA BARRÓN	9	1	10
6	115	SALA REGIONAL EN GUANAJUATO I	EJE VIAL NORPONINTE, MANUEL J. CLOUTHIER N° 508, FRACC. SEGUNDA SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38020	LIC. LUIS GERMÁN DELGADO MEDINA	2	1	3
7	116 / 207 / 311	SALAS REGIONALES EN PUEBLA	AV. OSA MENOR No 84, DE LA RESERVA ATLIXCAYOTL, CD. JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA C.P. 72810	C.P. MARÍA DE JESÚS VILLARREAL DE SANTIAGO	6	3	9
8	118	SALA REGIONAL EN OAXACA	CALZADA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC N° 1015, (ESQUINA CON CALLE AMAPOLAS) COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050	LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ CRUZ	1	2	3



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
9	119	SALA REGIONAL YUCATÁN EN	CALLE 56-A N° 483-B Y 483-E (PASEO DE MONTEJO), ESQ. CON CALLE 41, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000	LIC. CESAR CRISTOBAL VIADES CASTILLO	1	2	3
10	120	SALA REGIONAL GUERRERO EN	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN 63- PISO 1, LOCAL B 01 FRACC. CLUB DEPORTIVO (INTERIOR DEL CENTRO DE CONGRESOS COPACABANA) ACAPULCO GUERRERO C.P. 39690	LIC. MA. DEL CARMEN CASTRO HERNANDEZ	3	0	3
11	121	SALA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO I	AV. PRIMERO DE MAYO NO. 120, (FORUM NAUCALPAN), COLONIA SAN ANDRÉS ATOTO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53500.	L.C. GABRIELA CABRERA RÍOS	5	1	6
12	122	SALA REGIONAL MICHOACÁN EN	AV. CAMELINAS N° 2630 (LOCALES 6, 7 Y 8, P.B., OFICINAS 6, 7 Y 8 Y ANEXO DE P.A.) FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58290	LIC. ELENA VIRIDIANA ROJAS LOPEZ	3	0	3
13	201 / 217	SALA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO N° 545, COLONIA SAN JUAN BUENAVISTA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. PRIMER Y SEGUNDO NIVEL. C.P. 50060	LIC. ADHELY OLIVARES SUÁREZ	3	0	3
14	202	SALA REGIONAL QUERETARO EN	AV. UNIVERSIDAD 156 PONIENTE, COL. LAS ROSAS, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76164	MTRA. ADRIANA GARCIA RODRIGUEZ	2	2	4
15	204 / 209	SALAS REGIONALES BAJA CALIFORNIA EN	AV. PASEO DE LOS HÉROES N° 9691, PISO 1 FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22010	C.P. MARIA DEL SOCORRO ALFARO LOPEZ	4	2	6
16	206	SALA REGIONAL CHIHUAHUA EN	AV. ZARCO 2656, FRANCISCO ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020	LIC. VÍCTOR ESTRADA MÁRQUEZ	2	1	3
17	208 / 301	SALA REGIONAL VERACRUZ EN	AV. CTO. RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA N° 103, COL. RESERVA TERRITORIAL, XÁLAPA DE ENRIQUEZ, VER. C.P. 91096	LIC. ARTURO CORONA BURCH	3	3	6
18	211	SALA REGIONAL ZACATECAS Y AUXILIAR EN	CALLE SAN ROQUE N° 240, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000	LIC. SALMA NAZARETH LOZANO LOPEZ	2	1	3



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
19	212	SALA REGIONAL EN HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO N° 1522, LOCAL A PRIMER Y SEGUNDO PISO, COL. AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	LIC. MARÍA LIZBETH TORRES CODIZ	1	1	2
20	213	SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR	AVENIDA TEOPANZOLCO N° 33, COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62290	LIC. VERONICA NIETO NIETO	3	0	3
21	214	SALA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ	AV. SALVADOR NAVA N° 3125 (LOCAL 107 A/B, P.B.), COLONIA COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78294	C.P. MA. ALEJANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	3	1	4
22	215	SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR	CALLE ANDRÉS GARCÍA N° 209, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO C.P. 86190	MTRO. OSCAR ARMANDO TORRES AYALA	2	1	3
23	219 / 303	SALA REGIONAL EN SINALOA	BOULEVARD ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA NO. 1780, PISO 6 Y 7, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80020	LIC. ALVARO BLANCO ACA	5	2	7
24	225	SALA REGIONAL EN GUANAJUATO II	CARRETERA CUOTA SILAO, GUANAJUATO, KM 3.8 S/N, COL. LOS RODRÍGUEZ, SILAO GUANAJUATO CP: 36270	LIC. JORGE RANGEL REYES	3	0	3
25	302	SALA REGIONAL EN AGUASCALIENTES	BLVD ADOLFO RUIZ CORTINEZ N° 2313, FRENTE A JUGOS VALLE REDO POBLACIÓN. COLONIA SAN FELIPE EJIDOS SAN IGNACIO, AGS. 7F CIUDAD JUSTICIA, C.P. 20310	LIC. TOMASA ESPARZA IBARRA	2	2	4
26	306	SALA REGIONAL EN TAMAULIPAS	AV. HIDALGO N° 260, ESQ. MIER Y TERÁN, COL. CENTRO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS, C.P. 87000	LIC. KAREN ALHELI ZUÑIGA VARGAS	0	3	3
27	307	SALA REGIONAL EN CHIAPAS	PRIMERA CALLE PONIENTE NORTE N° 152, ESQ. PRIMERA CALLE NORTE PONIENTE, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CP. 29000	C.P. MARIANA CAMACHO MENDOZA	1	2	3



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes
28	308	SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR	AV. XCARET Y CALLE ESMERALDA, SUPERMANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 3-04, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77507	LIC. VICTOR MANUEL AJA GONZALEZ	1	1	2
Total de Uniformes Archivista					172	90	262

Es importante mencionar que, si existiera algún atraso en la entrega por causas ajenas y/o de fuerza mayor al Licitante adjudicado, será necesario notificarlo por escrito al administrador del contrato para tomar las medidas necesarias y suspender los plazos para la aplicación de las deductivas en tanto se notifica al administrador del contrato la normalización de la operación de conformidad a la Ley y su Reglamento.

V. Condiciones de Entrega

El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los “BIENES” por su cuenta, sin costo para el “TRIBUNAL”.

Para conservar los “BIENES” en buenas condiciones el Licitante adjudicado deberá entregarlos planchados, en una bolsa para guardar trajes con cierre, con una etiqueta al frente que indique el nombre del trabajador, área de adscripción y talla. En caso de no cumplir con estas especificaciones se tendrá por no entregado el bien.

Si existiera incongruencia entre las tallas solicitadas y las entregadas, los “BIENES” se tendrán por no entregados y el Licitante adjudicado queda obligado a realizar el cambio de las mismas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que la DPSP, adscrita a la DGRHSPC comunique la incongruencia por correo electrónico al proveedor, sin costo adicional para el “TRIBUNAL”.

El Licitante adjudicado deberá entregar los uniformes completos.

En caso de que el responsable de recibir los uniformes en la sede determine que alguno viene incompleto, deberá informar a la DPSP, adscrita a la DGRHSPC para acordar los tiempos y formas de hacer la devolución, misma que será a cargo del Licitante adjudicado.

Para aquellas Sedes en el que no puedan recibirse por el responsable señalado conforme al numeral IV Plazo y Lugar de entrega de los “BIENES”, por alguna causa imprevista (incapacidad, comisión, baja, entre otros), y para dar cumplimiento a los plazos previstos para la entrega, podrán recibirse por personal que se encuentre en esa sede indicando nombre, fecha y firma.

VI. Uniformes: cantidades

La cantidad y tipo de uniformes se fabricarán conforme a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA

A. Uniforme de Oficina para Caballero



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Cada uniforme de oficina para caballero se compone de 4 trajes (saco y pantalón), 4 camisas de manga larga y 4 corbatas.

Cantidad de uniformes de oficina para caballero a adquirir 359

B. Uniforme de Oficina para Dama

Cada uniforme de oficina para dama se compone de 4 trajes (saco, chaleco y pantalón o falda), 4 blusas de manga larga.

Cantidad de uniformes de oficina para dama a adquirir 511

C. Uniforme de Archivista para Caballero

Cada uniforme de archivista para caballero se compone de 2 pantalones y 2 camisas de manga larga.

Cantidad de uniformes de archivista para caballero a adquirir 172

D. Uniforme de Archivista para Dama

Cada uniforme de archivista para dama se compone de 2 pantalones y 2 blusas de manga larga.

Cantidad de uniformes de archivista para dama a adquirir 90

VII. Composición y Confección Vestuario

A. Uniforme de Oficina para Caballero



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Saco caballero 1 azul con diseño de cuadros

Frente:

- Delanteros con solapa de pico.
- Ojal de adorno en solapa izquierda.
- Bolsa de aletilla lado izquierdo con pañuelo funcional al tono.
- 2 botones en delantero derecho.
- 2 ojales en delantero izquierdo.
- Bolsas de doble vivo con carteras en puntas redondeadas con medias lunas decorativas en los extremos.
- Pespunte AMF en cuello, solapa, filos, carteras y bolsa de aletilla
- Terminación de filos delanteros curvos.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.
- 2 aberturas

Mangas:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre) con martillo.
- 4 botones colocados en cascada, con ojales

Vistas:

- Vistas con chapeta integrada.
- Vistas delanteras y unión a forro con bies en contraste.
- Pespunte columbia (cargado hacia el forro) con hilo en contraste.
- Vista lado derecho con 1 bolsa de pecho de doble vivo con triangulo y botón.
- Vista lado izquierdo con 1 bolsa de pecho y una bolsa cigarrera ambas con doble vivo.
- Todas las bolsas llevaran en ambos extremos medias lunas a tono de tela base.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Forro espalda al tono de la tela, formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle
- Forro mangas en tela contraste.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.
- Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza de mangas y espalda.

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 197 gr +/- 5%

Color: Azul con diseño en cuadros

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón caballero 1 azul con diseño de cuadros

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Forro rodilla

Bragueta:

- Bragueta separada con pespunte a 1 1/4" para formar bastón que se extiende hasta la pretina
- Bragueta con cierre de nylon de 15.0 cm
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Funcionales de poquetin
- Bolsas diagonales con pespunte recto a 1/4"
- Presillas en extremos

Traseros:

- Encuarte trasero sobrehilado con hilo al tono con maquina overlock
- 2 pinzas en cada trasero
- Bolsas de doble vivo con ojal y botón
- Bolsas con presillas en los extremos

Costados:

- El cerrado de costados se hace con costuras abiertas con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero.

Pretina:

- Pretina de 2 piezas de 1 1/2" de ancho con pase de pico de 2 1/4" con ojal y botón # 24 pegados con hilo al tono.
- La parte interna de pretina lleva entretela y overlock con hilo al tono
- Pretina forrada con tapa pretina de poquetin.

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 197 gr +/- 5%



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Color: Azul con diseño de cuadros

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2.

Saco 2 caballero café



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Frente:

- Delanteros con solapa de pico.
- Ojal de adorno en solapa izquierda.
- Bolsa de aletilla lado izquierdo con pañuelo funcional al tono.
- 2 botones en delantero derecho.
- 2 ojales en delantero izquierdo.
- Bolsas de doble vivo con carteras en puntas redondeadas con medias lunas decorativas en los extremos.
- Pespunte AMF en cuello, solapa, filos, carteras y bolsa de aletilla
- Terminación de filos delanteros curvos.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.
- 2 aberturas

Mangas:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre) con martillo.
- 4 botones colocados en cascada, con ojales

Vistas:

- Vistas con chapeta integrada.
- Vistas delanteras y unión a forro con bies en contraste.
- Pespunte columbia (cargado hacia el forro) con hilo en contraste.
- Vista lado derecho con 1 bolsa de pecho de doble vivo con triangulo y botón.
- Vista lado izquierdo con 1 bolsa de pecho y una bolsa cigarrera ambas de doble vivo.
- Todas las bolsas llevaran en ambos extremos medias lunas a tono de tela base.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Forro espalda al tono de la tela, formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle
- Forro mangas en tela contraste.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.
- Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza de mangas y espalda.

Tela: 97% Poliéster /3% Elastano

Tejido: Plano Peso: 220 gr +/- 5%

Color: café

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón 2 caballero café

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Forro rodilla

Bragueta:

- Bragueta separada con pespunte a 1 1/4" para formar bastón que se extiende hasta la pretina
- Bragueta con cierre de nylon de 15.0 cm
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Funcionales de poquetin
- Bolsas diagonales con pespunte recto a 1/4"
- Presillas en extremos

Traseros:

- Encuarte trasero sobrehilado con hilo al tono con maquina overlock
- 2 pinzas en cada trasero
- Bolsas de doble vivo con ojal y botón
- Bolsas con presillas en los extremos

Costados:

- El cerrado de costados se hace con costuras abiertas con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero.

Pretina:

- Pretina de 2 piezas de 1 1/2" de ancho con pase de pico de 2 1/4" con ojal y botón # 24 pegados con hilo al tono.
- La parte interna de pretina lleva entretela y overlock con hilo al tono
- Pretina forrada con tapa pretina de poquetin

Tela: 97% Poliéster /3% Elastano

Tejido: Plano Peso: 220 gr +/- 5%

Color: café

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Saco 3 caballero negro

Frente:

- Delanteros con solapa escuadra,
- Ojal de adorno en solapa izquierda.
- Bolsa de aletilla lado izquierdo con pañuelo funcional al tono.
- 2 botones en delantero derecho.
- 2 ojales en delantero izquierdo.
- Bolsas de doble vivo con carteras en puntas redondeadas y medias lunas decorativas en los extremos.
- Pespunte AMF en cuello, solapa, filos, carteras y bolsa de aletilla
- Terminación de filos delanteros curvos.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.
- 2 aberturas

Mangas:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre) con martillo.
- 4 botones colocados en cascada, con ojales

Vistas:

- Vistas delanteras y unión a forro con bies en contraste
- Vista lado derecho con 1 bolsa de pecho de doble vivo con triangulo y botón.
- Vista lado izquierdo con 1 bolsa de pecho y una bolsa cigarrera ambas de doble vivo.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Forro espalda al tono de la tela, formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle
- Forro mangas rayadas.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.
- Entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza de mangas y espalda.

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: negro

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón 3 caballero negro

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Forro rodilla

Bragueta:

- Bragueta separada con pespunte a 1 1/4" para formar bastón que se extiende hasta la pretina
- Bragueta con cierre de nylon de 15.0 cm
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Funcionales de poquetin
- Bolsas diagonales con pespunte recto a 1/4"
- Presillas en extremos

Traseros:

- Encuarte trasero sobrehilado con hilo al tono con maquina overlock
- 2 pinzas en cada trasero
- Bolsas de doble vivo con ojal y botón
- Bolsas con presillas en los extremos

Costados:

- El cerrado de costados se hace con costuras abiertas con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero.

Pretina:

- Pretina de 2 piezas de 1 1/2" de ancho con pase de pico de 2 1/4" con ojal y botón # 24 pegados con hilo al tono.
- La parte interna de pretina lleva entretela y overlock con hilo al tono
- Pretina forrada con tapa pretina de poquetin

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: negro

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Saco caballero 4 Gris claro con línea de gis

Frente:

- Delanteros con solapa escuadra,
- Ojal de adorno en solapa izquierda.
- Bolsa de aletilla lado izquierdo con pañuelo funcional al tono.
- 2 botones en delantero derecho.
- 2 ojales en delantero izquierdo.
- Bolsas de doble vivo con carteras en puntas redondeadas y medias lunas decorativas en los extremos.
- Pespunte AMF en cuello, solapa, filos, carteras y bolsa de aletilla
- Terminación de filos delanteros curvos.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.
- 2 aberturas

Mangas:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre) con martillo.
- 4 botones colocados en cascada, con ojales

Vistas:

- Vistas delanteras y unión a forro con bies en contraste
- Vista lado derecho con 1 bolsa de pecho de doble vivo con triangulo y botón.
- Vista lado izquierdo con 1 bolsa de pecho y una bolsa cigarrera ambas de doble vivo.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Forro espalda al tono de la tela, formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle
- Forro mangas rayadas.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.
- Entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza de mangas y espalda.

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: Gris claro con línea de gis

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón caballero 4 gris claro con línea de gis

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Forro rodilla

Bragueta:

- Bragueta separada con pespunte a 1 1/4" para formar bastón que se extiende hasta la pretina
- Bragueta con cierre de nylon de 15.0 cm
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Funcionales de poquetin
- Bolsas diagonales con pespunte recto a 1/4"
- Presillas en extremos

Traseros:

- Encuarte trasero sobrehilado con hilo al tono con maquina overlock
- 2 pinzas en cada trasero
- Bolsas de doble vivo con ojal y botón
- Bolsas con presillas en los extremos

Costados:

- El cerrado de costados se hace con costuras abiertas con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero.

Pretina:

- Pretina de 2 piezas de 1 1/2" de ancho con pase de pico de 2 1/4" con ojal y botón # 24 pegados con hilo al tono.
- La parte interna de pretina lleva entretela y overlock con hilo al tono
- Pretina forrada con tapa pretina de poquetin

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: Gris claro con línea de gis



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2.

Camisa



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Frente:

- Delantero izquierdo con bolsa de parche terminada en pico.
- Aletilla izquierda sobrepuesta de 1" 1/4 de ancho, con 6 ojales verticales y pespunte de 1/8" en ambos lados.
- Aletilla derecha redoblada de 1" de ancho sin pespunte con 6 botones funcionales # 18.

Espalda:

- Espalda de 3 piezas (bata doble, espalda inferior).
- Bata con costuras al filo de 1/16" cargadas hacia bata.
- Espalda inferior lisa.

Manga:

- Manga larga de una pieza, aletilla en forma de pico de 1" de ancho x 6" de largo.
- Ojal vertical y botón # 14 centrados en aletilla, fijar botón con hilo al tono de la tela base.
- Abertura de 4 1/2" con pespunte a 1/16" formando pico con cuadro de 1 1/2".

Puños:

- Puños con puntas hexagonales.
- Puños con pespunte a 1/8" en contorno; pegar puño a manga a 3/8" con pespunte a 1/16" y segundo pespunte a 3/8", formando dos pinzas de 5/8" de profundidad a 1" de la aletilla y 3/4" de distancia entre las pinzas.
- Lleva un ojal horizontal y dos botones #18 para ajuste fijados con hilo al tono de la tela base.

Cuello:

- Tipo italiano
- Varillas plásticas en puntas
- Pespunte de 1/8" en contorno de cuello.
- Pie de cuello con puntas semi redondas, con un ojal y un botón tamaño #18 fijado con hilo al tono
- Pie de cuello interno de tela base
- Pespunte interno en pie de cuello a 1/16" y un segundo pespunte a 1/4" de filo inferior del pie de cuello hacia arriba.

Entretelas:

- Entretela en cuello, pie de cuello, y puños para dar mayor firmeza.

Dobladillo:

- Dobladillo de 1/4" en ruedo.

Tela: 75% poliéster / 25% algodón

Peso: 110g/m2. +/- 5%

Colores: 1 azul cielo, 1 azul celeste

Tela: 62% poliéster / 35% Algodón / 3% elastano

Peso: 130 g/m2. +/- 5%

Colores: 2 blancas



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88 Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Corbata

100% poliéster

Los colores de las imágenes únicamente son ilustrativos.



Imágenes ilustrativas de referencia para el Uniforme de Oficina para caballero.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88 Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

TRAJE 1

SACO AZUL CON DISEÑO DE CUADROS CUADROS

PANTALÓN AZUL CON DISEÑO DE



TRAJE 2

SACO CAFÉ

PANTALÓN CAFÉ



TRAJE 3



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88
Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

SACO NEGRO

PANTALÓN NEGRO



TRAJE 4

**SACO GRIS CLARO CON LÍNEA DE GIS
GIS**

**PANTALÓN GRÍS CLARO CON LÍNEA DE
GIS**





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

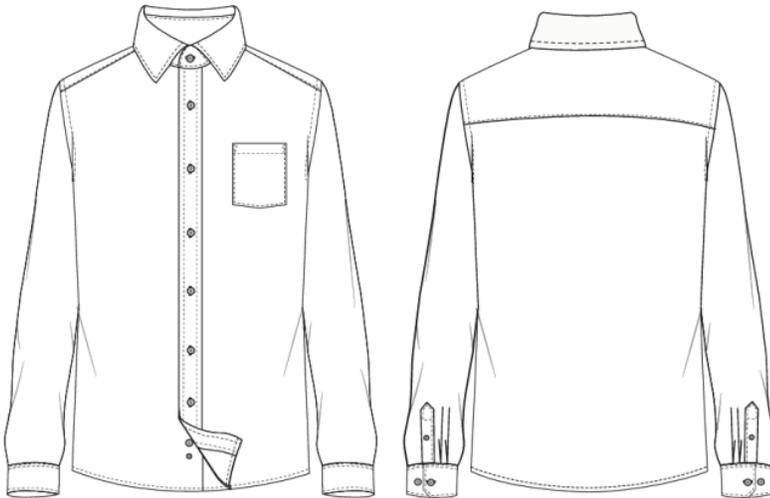
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88
Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

CAMISA



2 CAMISAS BLANCAS



1 CAMISA AZUL CIELO



1 CAMISA AZUL CELESTE



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

B. Uniforme de Oficina para Dama

Saco 1 azul dama, con diseño en cuadros

Frente:

- Delanteros con solapa de pico.
- Delanteros con costadillo y pinza vertical inicia debajo del busto y termina en bolsa.
- 1 botón en delantero izquierdo.
- 1 ojal con presilla en delantero izquierdo.
- Bolsa de doble vivo con cartera en puntas rectas.
- Pespunte de carga en filos delanteros y escote.
- Terminación de filos delanteros en redondo.

Espalda:

- Espalda con costura central con abertura y costadillos.

Manga:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre) con martillo.
- Ojales fingidos con hilo al tono .
- 4 botones # 24 en cada manga pegados con hilo al tono.

Vistas:

- Bies y pespunte columbia en contraste.
- Pinzas en forro vistas, solo planchadas.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Espalda al tono formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle.
- Forro mangas en contraste.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.
- Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza de mangas y espalda.

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 197 gr +/- 5%

Colores: azul con diseño en cuadros

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón 1 dama, azul con diseño en cuadros

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Sin forro

Bragueta:

- Bragueta separada, respunte a 3.0 cm para formar bastón, cierre de nylon.
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Bolsas diagonales fingidas con vivo de 1/8” de ancho y respunte recto a 1/6”.

Trasero:

- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado.
- Una pinza en cada trasero de 7 cm de largo terminada.
- Bolsas funcionales de un vivo en cada trasero.
- Bolsas de forro.

Costados:

- El cerrado de los costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero a 1 cm.

Pretina:

- Pretina curva de 2 piezas de 5 cm de ancho terminada para ajustar silueta, con pase terminado en recto.
- Respunte al filo de 1/16" en contorno.
- Dos broches de gancho en pretina con separación de un cm.
- Pretina interna con entretela y overlock con hilo al tono
- Ojal a 45° en pretina interna para botón de contra con hilo al tono.

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 197 gr +/- 5%

Colores: azul con diseño en cuadros



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Chaleco 1 dama, azul con cuadros

Frente:

- Escote en “V”.
- Delanteros con corte princesa.
- Filos centros delanteros terminados en recto.
- Delantero izquierdo con 2 botones #32.
- Delantero derecho con 2 ojales de botella con presilla

Espalda:

- Espalda con costura central y corte princesa.

Vistas:

- Bies en contraste en unión a forro con vista.
- Pespunte decorativo (cargado hacia el forro) con hilo en contraste.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Espalda al tono formada por dos piezas unidas por costura central.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.

Dobladillo: NA

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 197 gr +/- 5%

Color: Azul con diseño en cuadros



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Falda 1 dama, azul con cuadros

Delantero:

- Delantero de una sola pieza con 2 pinzas.
- Sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

Trasero:

- Trasero de 4 piezas, con corte vertical desde el filo superior hasta el ruedo
- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Costura central con cierre invisible.
- 3 tablonces en la parte inferior, una en la costura central y otra en cada corte de trasero con tablón de 2.5 cm por lado.

Forro:

- En delantero y trasero.

Pretina:

- Pretina semicurva en tres partes, terminada de 5 cm de ancho con pespunte al filo por contorno.
- Filo interno sobrehilado.
- 4 trabas de 1 cm con pespunte recto a 1/16" con hilo al tono

Dobladillo:

- 4 cm en máquina especial

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 197 gr +/- 5%

Color: Azul con diseño en cuadros

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono de la prenda.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Saco 2 dama, café

Delantero:

- Con costadillo y corte princesa que llega hasta el corte de la cintura y un segundo corte que simula solapa.
- Corte a la altura de la cintura en delanteros.
- Escote en “V”.
- Bolsa de doble vivo con cartera con puntas rectas.
- Pespunte de carga en filos delantero y escote.
- Broche metálico niquelado a la altura del corte de cintura.
- Filos delanteros terminados en redondo.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.
- Corte en cintura en espalda y costadillo

Manga:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre) con martillo.
- 3 botones # 24 en cada manga pegados con hilo al tono.
- Sin ojales.

Vistas:

- Pinzas en forro vistas, solo planchadas.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Espalda al tono formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle.
- Forro mangas en contraste.

Tela: 97% Poliéster /3% Elastano

Tejido: Plano Peso: 220 gr +/- 5%

Color: café

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón 2 dama, café

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Sin forro

Bragueta:

- Bragueta separada, respunte a 3.0 cm para formar bastón, cierre de nylon.
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Bolsas diagonales fingidas con vivo de 1/8” de ancho y respunte recto a 1/6”.

Trasero:

- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado.
- Una pinza en cada trasero de 7 cm de largo terminada.
- Bolsas funcionales de un vivo en cada trasero.
- Bolsas de forro.

Costados:

- El cerrado de los costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero a 1 cm.

Pretina:

- Pretina curva de 2 piezas de 5 cm de ancho terminada para ajustar silueta, con pase terminado en recto.
- Respunte al filo de 1/16" en contorno.
- Dos broches de gancho en pretina con separación de un cm.
- Pretina interna con entretela y overlock con hilo al tono
- Ojal a 45° en pretina interna para botón de contra con hilo al tono.

Tela: 97% Poliéster /3% Elastano

Tejido: Plano Peso: 220 gr +/- 5%

Color: café



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Chaleco 2 dama, café

Frente:

- Delanteros con costadillos y pinza vertical que inician debajo del busto y terminan en la bolsa.
- Escote en “V”.
- Filos delanteros en diagonal.
- Bolsa funcionales de un vivo de 1/2” de ancho con medias lunas.
- Pespuntes decorativos en escote y filos.
- Broche de gancho en delanteros a la altura de la cintura.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.

Vistas:

- Vistas pinza de busto en delanteros de forro, solamente van planchadas.
- Tabulejo en espalda.

Forro:

- Forro al tono en delantero, espalda y costadillos.
- Forro espalda formada por dos piezas unidas por costura central.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.

Dobladillo: NA

Tela: 97% Poliéster /3% Elastano

Tejido: Plano **Peso:** 220 gr +/- 5%

Color: café

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Falda 2 dama, café

Delantero:

- Delantero de una sola pieza con 2 pinzas.
- Sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

Trasero:

- Trasero de 4 piezas, con corte vertical desde el filo superior hasta el ruedo
- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Costura central con cierre invisible.
- 3 tablonces en la parte inferior, una en la costura central y otra en cada corte de trasero con tablón de 2.5 cm por lado.

Forro:

- En delantero y trasero.

Pretina:

- Pretina semicurva en tres partes, terminada de 5 cm de ancho con respunte al filo por contorno.
- Filo interno sobrehilado.
- 4 trabas de 1 cm con respunte recto a 1/16" con hilo al tono

Dobladillo:

- 4 cm en máquina especial

Tela: 97% Poliéster /3% Elastano

Tejido: Plano Peso: 220 gr +/- 5%

Color: café

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Saco 3 dama, negro

Frente:

- Escote de fantasía rectangular con terminación en “V”.
- Bolsas funcionales con cierre.
- Delanteros con costadillos y pinza que comienza debajo del busto y terminan en bolsa.
- Cinco ojales de botella con presilla en delantero derecho.
- Cinco botones # 36 en delantero izquierdo, pegados con hilo al tono.
- Filos delanteros terminados en recto.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo
- Tabulejo de escote espalda en tela base.

Mangas:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre) con martillo.
- 3 botones # 24 en cada manga pegados con hilo al tono.
- Sin

Vistas:

- Vistas con bies en contraste y unión a forro.
- Pespunte decorativo (cargado hacia el forro) con hilo en contraste.

Forro:

- Forro al tono en delantero y costadillo.
- Espalda al tono formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle.
- Forro mangas al tono.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.
- Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza de mangas y espalda.

Doblado: NA

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano **Peso:** 217 gr +/- 5%

Color: negro

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. **Peso:** 52 g/m2. **Color:** Al tono del saco.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón 3 dama, negro

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Sin forro

Bragueta:

- Bragueta separada, respunte a 3.0 cm para formar bastón, cierre de nylon.
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Bolsas diagonales fingidas con vivo de 1/8" de ancho y respunte recto a 1/6".

Trasero:

- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado.
- Una pinza en cada trasero de 7 cm de largo terminada.
- Bolsas funcionales de un vivo en cada trasero.
- Bolsas de forro.

Costados:

- El cerrado de los costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero a 1 cm.

Pretina:

- Pretina curva de 2 piezas de 5 cm de ancho terminada para ajustar silueta, con pase terminado en recto.
- Respunte al filo de 1/16" en contorno.
- Dos broches de gancho en pretina con separación de un cm.
- Pretina interna con entretela y overlock con hilo al tono
- Ojal a 45° en pretina interna para botón de contra con hilo al tono.

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Color: negro

Chaleco 3 dama, negro



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Frente:

- Escote de fantasía redondo con terminación en “V”.
- Bolsas funcionales ocultas entre delanteros y costadillos.
- Centros con botones y abertura en “V”.
- Cinco ojales de botella con presilla en delantero derecho.
- Cinco botones # 32 en delantero izquierdo, pegados con hilo al tono.
- Filos delanteros terminados en recto.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.

Vistas:

- Vistas pinza de busto en delanteros de forro, solamente van planchadas.
- Tabulejo en espalda.

Forro:

- Forro al tono en delantero, espalda y costadillos.
- Forro espalda formada por dos piezas unidas por costura central.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.

Dobladillo: NA

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano **Peso:** 217 gr +/- 5%

Color: negro

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. **Peso:** 52 g/m2. **Color:** Al tono.

Falda 3 dama, negro



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Delantero:

- Delantero de una sola pieza con 2 pinzas.
- Sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

Trasero:

- Trasero de 4 piezas, con corte vertical desde el filo superior hasta el ruedo
- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Costura central con cierre invisible.
- 3 tablonces en la parte inferior, una en la costura central y otra en cada corte de trasero con tablón de 2.5 cm por lado.

Forro:

- En delantero y trasero.

Pretina:

- Pretina semicurva en tres partes, terminada de 5 cm de ancho con pespunte al filo por contorno.
- Filo interno sobrehilado.
- 4 trabas de 1 cm con pespunte recto a 1/16" con hilo al tono

Dobladillo:

- 4 cm en máquina especial

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: negro

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono.

Saco 4 dama, gris claro con línea de gis



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Frente:

- Delanteros con solapa escuadra con escote en “V”.
- Delanteros con costadillo.
- Bolsa funcionales de doble vivo.
- Filos delanteros terminados en redondo.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.

Mangas:

- Manga larga de dos piezas (tipo sastre).

Vistas:

- Vistas con bies en contraste y pespunte decorativo en unión a forro.
- Pespunte decorativo (cargado hacia el forro) con hilo en contraste.
- Pinzas en forro vistas, solo planchadas.

Forro:

- Forro al tono en delantero, mangas y costadillo.
- Espalda al tono formada por dos piezas unidas por costura central formando un fuelle.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.
- Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza de mangas y espalda.

Dobladillo: NA

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano **Peso:** 217 gr +/- 5%

Color: Gris claro con línea de gis

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. **Peso:** 52 g/m2. **Color:** Al tono del saco.

Pantalón 4 dama, gris claro con línea de gis



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Sin forro

Bragueta:

- Bragueta separada, respunte a 3.0 cm para formar bastón, cierre de nylon.
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Bolsas diagonales fingidas con vivo de 1/8” de ancho y respunte recto a 1/6”.

Trasero:

- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado.
- Una pinza en cada trasero de 7 cm de largo terminada.
- Bolsas funcionales de un vivo en cada trasero.
- Bolsas de forro.

Costados:

- El cerrado de los costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero a 1 cm.

Pretina:

- Pretina curva de 2 piezas de 5 cm de ancho terminada para ajustar silueta, con pase terminado en recto.
- Respunte al filo de 1/16" en contorno.
- Dos broches de gancho en pretina con separación de un cm.
- Pretina interna con entretela y overlock con hilo al tono
- Ojal a 45° en pretina interna para botón de contra con hilo al tono.

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: Gris claro con línea de gis

Chaleco 4 dama, gris claro con línea de gis



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Frente:

- Delanteros con costadillos y pinza vertical que inician debajo del busto y terminan en la bolsa.
- Escote en “V”.
- Delanteros con abertura con cinta de amarre para escote.
- Bolsa de doble vivo con cartera en puntas rectas.
- Filos delanteros terminados en recto.

Espalda:

- Espalda con costura central y costadillo.

Vistas:

- Bies y pespunte columbia en contraste.
- Bolsa de doble vivo con traba para botón.
- Medias lunas con hilo en contraste en extremos de bolsa.
- Pinzas en forro vistas, solo planchadas.

Forro:

- Forro al tono en delantero, espalda y costadillos.
- Forro espalda formada por dos piezas unidas por costura central.

Entretelas:

- Entretelas en centros delanteros, costados, costadillos y vivos.

Dobladillo: NA

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano **Peso:** 217 gr +/- 5%

Color: Gris claro con línea de gis

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. **Peso:** 52 g/m2. **Color:** Al tono.

Falda 4 dama, gris claro con línea de gis



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Delantero:

- Delantero de una sola pieza con 2 pinzas.
- Sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

Trasero:

- Trasero de 4 piezas, con corte vertical desde el filo superior hasta el ruedo
- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Costura central con cierre invisible.
- 3 tablonces en la parte inferior, una en la costura central y otra en cada corte de trasero con tablón de 2.5 cm por lado.

Forro:

- En delantero y trasero.

Pretina:

- Pretina semicurva en tres partes, terminada de 5 cm de ancho con pespunte al filo por contorno.
- Filo interno sobrehilado.
- 4 trabas de 1 cm con pespunte recto a 1/16" con hilo al tono

Dobladillo:

- 4 cm en máquina especial

Tela: 83% Poliéster /15% Viscosa / 2% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: Gris claro con línea de gis

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono.

Blusa para dama



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88 Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

TRAJE COLOR: AZUL CON DISEÑO EN CUADROS





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88 Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

TRAJE COLOR: CAFÉ



OLOR: NEGRO



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88 Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

TRAJE COLOR: GRIS CLARO CON RAYA DE GIS





TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

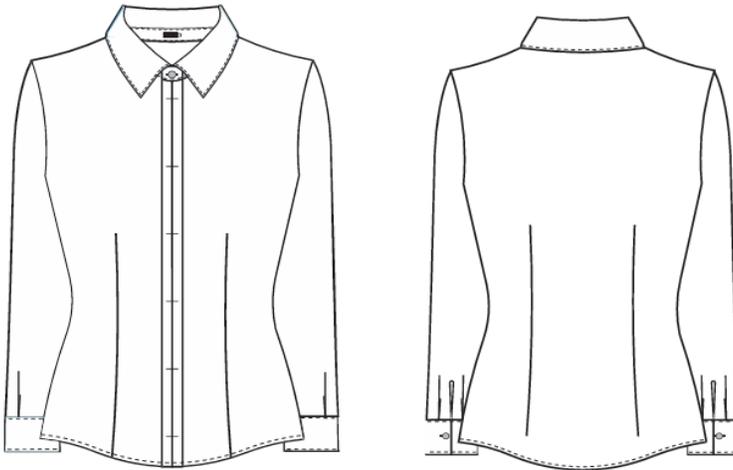
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88
Años
Trabajando por México

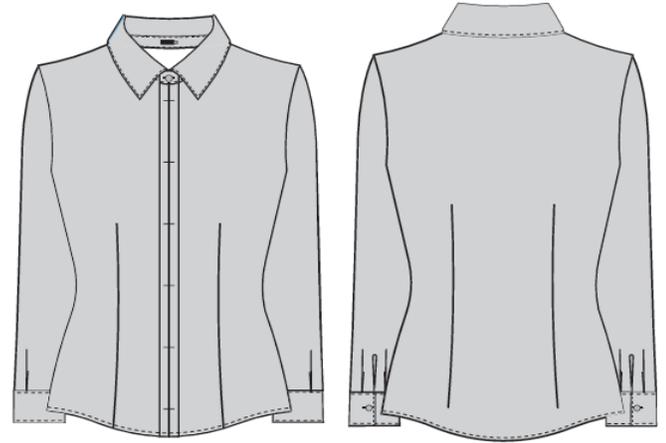
“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

BLUSA

1 BLUSA BLANCA



1 GRIS PLATA



1 BLUSA AZUL CIELO



1 BLUSA AZUL CELESTE





TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

C. Uniforme de Archivista para Caballero

Pantalón 1 caballero negro archivista

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

- Forro rodilla

Bragueta:

- Bragueta separada con respunte a 1 1/4" para formar bastón que se extiende hasta la pretina

- Bragueta con cierre de nylon de 15.0 cm

- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Funcionales de poquetin

- Bolsas diagonales con respunte recto a 1/4"

- Presillas en extremos

Traseros:

- Encuarte trasero sobrehilado con hilo al tono con maquina overlock

- 2 pinzas en cada trasero

- Bolsas de doble vivo con ojal y botón

- Bolsas con presillas en los extremos

Costados:

- El cerrado de costados se hace con costuras abiertas con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero.

Pretina:

- Pretina de 2 piezas de 1 1/2" de ancho con pase de pico de 2 1/4" con ojal y botón # 24 pegados con hilo al tono.

- La parte interna de pretina lleva entretela y overlock con hilo al tono

- Pretina forrada con tapa pretina de poquetin

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano **Peso:** 217 gr +/- 5%

Color: negro

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. **Peso:** 52 g/m2. **Color:** Al tono.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón 2 caballero café archivista



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Forro rodilla

Bragueta:

- Bragueta separada con respunte a 1 1/4" para formar bastón que se extiende hasta la pretina
- Bragueta con cierre de nylon de 15.0 cm
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Funcionales de poquetin
- Bolsas diagonales con respunte recto a 1/4"
- Presillas en extremos

Traseros:

- Encuarte trasero sobrehilado con hilo al tono con maquina overlock
- 2 pinzas en cada trasero
- Bolsas de doble vivo con ojal y botón
- Bolsas con presillas en los extremos

Costados:

- El cerrado de costados se hace con costuras abiertas con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero.

Pretina:

- Pretina de 2 piezas de 1 1/2" de ancho con pase de pico de 2 1/4" con ojal y botón # 24 pegados con hilo al tono.
- La parte interna de pretina lleva entretela y overlock con hilo al tono
- Pretina forrada con tapa pretina de poquetin.

Tela: 97% Poliéster / 3% Elastano

Tejido: Plano Peso: 220 gr +/- 5%

Color: Café

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Camisa archivista

Frente:

- Delantero izquierdo con bolsa de parche terminada en pico.
- Aletilla izquierda sobrepuesta de 1" 1/4 de ancho, con 6 ojales verticales y pespunte de 1/8" en ambos lados.
- Aletilla derecha redoblada de 1" de ancho sin pespunte con 6 botones funcionales # 18.

Espalda:

- Espalda de 3 piezas (bata doble, espalda inferior).
- Bata con costuras al filo de 1/16" cargadas hacia bata.
- Espalda inferior lisa.

Manga:

- Manga larga de una pieza, aletilla en forma de pico de 1" de ancho x 6" de largo.
- Ojal vertical y botón # 14 centrados en aletilla, fijar botón con hilo al tono de la tela base.
- Abertura de 4 1/2" con pespunte a 1/16" formando pico con cuadro de 1 1/2".

Puños:

- Puños con puntas hexagonales.
- Puños con pespunte a 1/8" en contorno; pegar puño a manga a 3/8" con pespunte a 1/16" y segundo pespunte a 3/8", formando dos pinzas de 5/8" de profundidad a 1" de la aletilla y 3/4" de distancia entre las pinzas.
- Lleva un ojal horizontal y dos botones #18 para ajuste fijados con hilo al tono de la tela base.

Cuello:

- Tipo italiano
- Varillas plásticas en puntas
- Pespunte de 1/8" en contorno de cuello.
- Pie de cuello con puntas semi redondas, con un ojal y un botón tamaño #18 fijado con hilo al tono
- Pie de cuello interno de tela base
- Pespunte interno en pie de cuello a 1/16" y un segundo pespunte a 1/4" de filo inferior del pie de cuello hacia arriba.

Entretelas:

- Entretela en cuello, pie de cuello, y puños para dar mayor firmeza.

Dobladillo:

- Dobladillo de 1/4" en ruedo.

Tela: 75% poliéster / 25% algodón

Peso: 110g/m2. +/- 5%

Colores: 1 azul cielo

Tela: 62% poliéster / 35% Algodón / 3% Elastano

Peso: 130 g/m2. +/- 5%



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

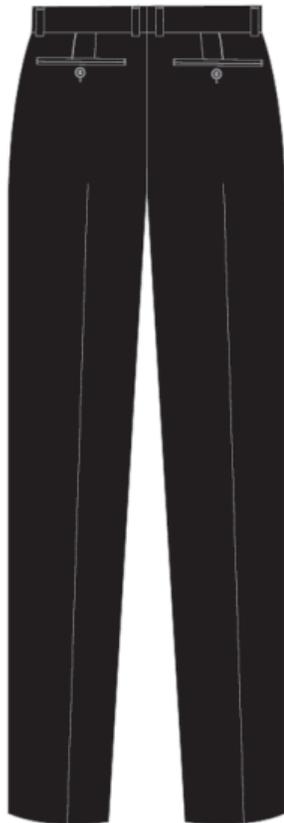
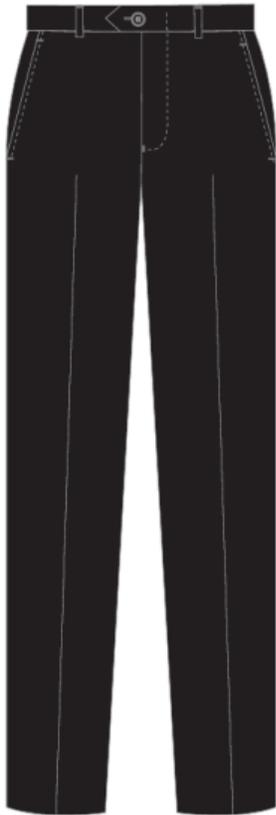
TFJA
88
Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Colores: 1 blanca

Uniforme de Archivista para Caballero

PANTALÓN 1 - NEGRO



PANTALÓN 2 - CAFÉ





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

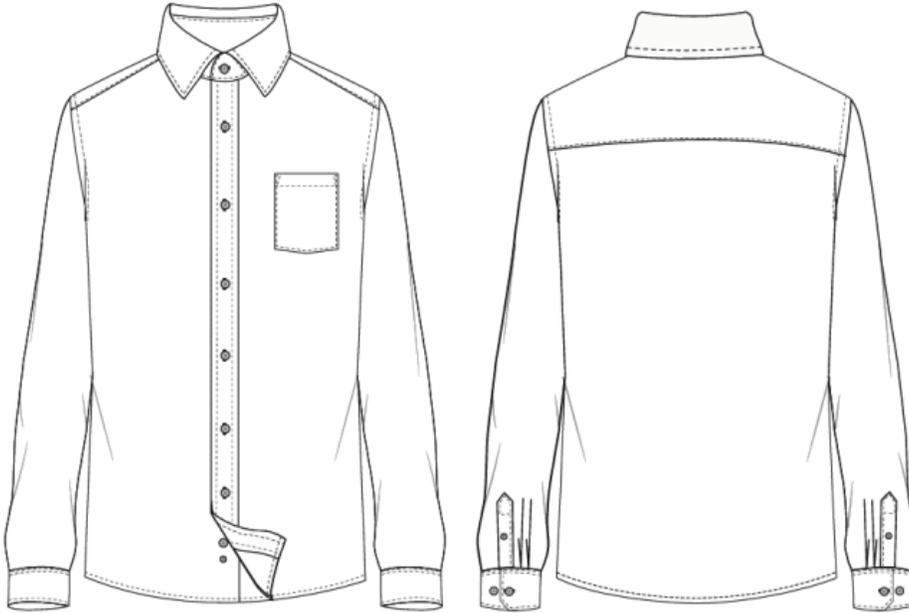
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88
Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Uniforme de Archivista para Caballero



1CAMISA BLANCA



1 CAMISA AZUL CIELO



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

D. Uniforme de Archivista para Dama

Pantalón 1 dama negro archivista

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Sin forro

Bragueta:

- Bragueta separada, respunte a 3.0 cm para formar bastón, cierre de nylon.
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Bolsas diagonales fingidas con vivo de 1/8" de ancho y respunte recto a 1/6".

Trasero:

- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado.
- Una pinza en cada trasero de 7 cm de largo terminada.
- Bolsas funcionales de un vivo en cada trasero.
- Bolsas de forro.

Costados:

- El cerrado de los costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero a 1 cm.

Pretina:

- Pretina curva de 2 piezas de 5 cm de ancho terminada para ajustar silueta, con pase terminado en recto.
- Respunte al filo de 1/16" en contorno.
- Dos broches de gancho en pretina con separación de un cm.
- Pretina interna con entretela y overlock con hilo al tono
- Ojal a 45° en pretina interna para botón de contra con hilo al tono.

Tela: 63% Poliéster / 33% Viscosa / 4% Elastano

Tejido: Plano Peso: 217 gr +/- 5%

Color: negro



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Pantalón 2 dama café archivista

Delantero:

- Delantero con costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.
- Sin forro

Bragueta:

- Bragueta separada, respunte a 3.0 cm para formar bastón, cierre de nylon.
- Presilla vertical al final del cierre.

Bolsas:

- Bolsas diagonales fingidas con vivo de 1/8” de ancho y respunte recto a 1/6”.

Trasero:

- Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado.
- Una pinza en cada trasero de 7 cm de largo terminada.
- Bolsas funcionales de un vivo en cada trasero.
- Bolsas de forro.

Costados:

- El cerrado de los costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro:

- Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche:

- Ensanche en centro trasero desvanecido hacia el delantero a 1 cm.

Pretina:

- Pretina curva de 2 piezas de 5 cm de ancho terminada para ajustar silueta, con pase terminado en recto.
- Respunte al filo de 1/16" en contorno.
- Dos broches de gancho en pretina con separación de un cm.
- Pretina interna con entretela y overlock con hilo al tono
- Ojal a 45° en pretina interna para botón de contra con hilo al tono.

Tela: 97% Poliéster / 3% Elastano

Tejido: Plano **Peso:** 220 gr +/- 5%

Color: Café



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Blusa 1 archivista

Frente:

- Delanteros de una pieza.
- Delanteros con una pinza de ajuste que comienza abajo de busto y termina en el ruedo, cargando sobrante interior hacia costado.
- Pinza en diagonal en delantero superior de cuello.
- Unión de delanteros hasta cruce de escote.
- Doblado de ruedo dobla y redobla 1/4”.

Espalda:

- Espalda de 2 piezas. Unidas con costuras abiertas sobre hiladas con overlock en el filo exterior.
- 2 pinzas de ajuste de talle, terminadas a la cadera cargando sobrante interior hacia costados.
- Doblado de ruedo dobla y redobla 1/4”.

Manga:

- Manga corta de una pieza, sobrehilar boca manga.
- Doblado con maquina dobladilladora de 1" 1/8 de ancho.

Cuello:

- Cuello integrado en delanteros tipo mao.

Tela: 62% poliéster / 35% Algodón / 3% Elastano

Peso: 130 g/m2. +/- 5%

Colores: 1 blanca



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Blusa 2 archivista

Frente:

- Delanteros de una pieza.
- Delantero izquierdo con aletilla redoblada con 5 botones distribuidos de forma equidistante.
- Delantero derecho con aletilla integrada con pespunte de 1/8 en filo, con 5 ojales verticales.
- Delanteros con una pinza de ajuste que comienza abajo de busto y termina en el ruedo, cargando sobrante interior hacia costados.
- Doblado de ruedo dobla y redobla 1/4”.

Espalda:

- Espalda de 3 piezas.
- Bata doble y espalda inferior con pinzas de entalle terminadas a la cadera cargando sobrante interior hacia costados.
- Bata con pespunte al filo cargado hacia la bata.
- Doblado de ruedo dobla y redobla 1/4”.

Manga:

- Manga larga con aletilla, lleva 2 tablas en unión a puño.
- Puño con puntas hexagonales un ojal horizontal y un botón.
- Unión de manga a sisa en máquina de 5 hilos sin pespunte.

Cuello:

- Cuello tipo camisero.
- Pie de cuello con puntas semi redondas con un ojal horizontal y botón.

Tela: 75% poliéster / 25% algodón

Peso: 110g/m2. +/- 5%

Colores: 1 azul cielo



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

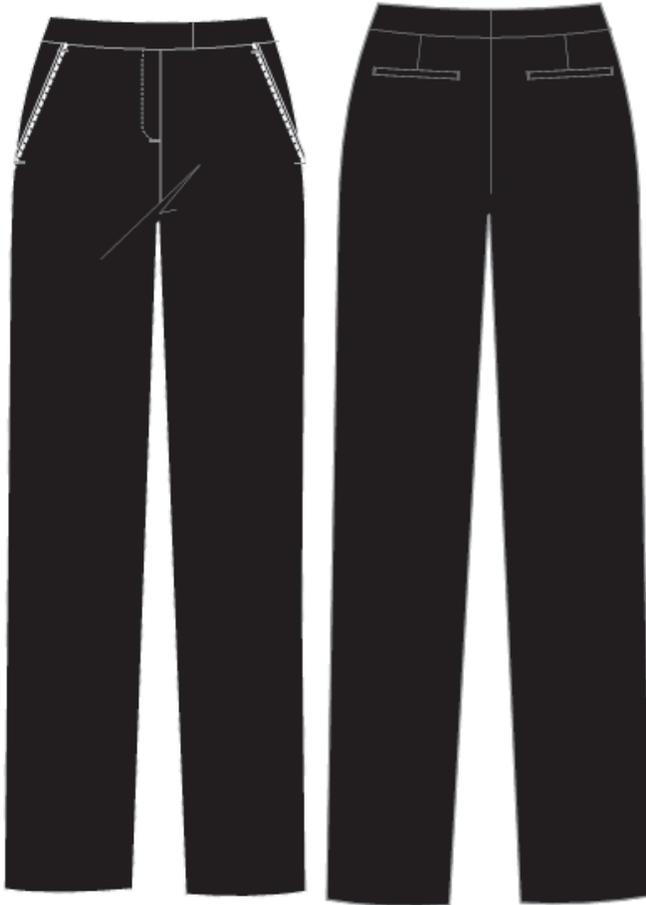
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



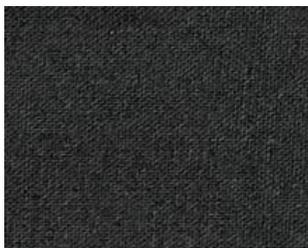
“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

D. Uniforme de Archivista para Dama

PANTALON 1 NEGRO



PANTALON 1 CAFÉ





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

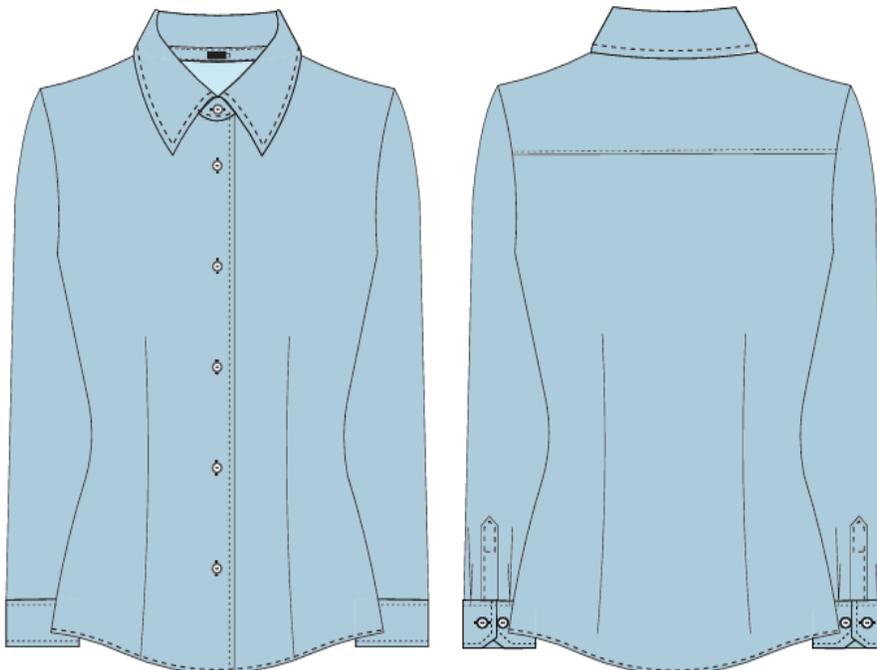
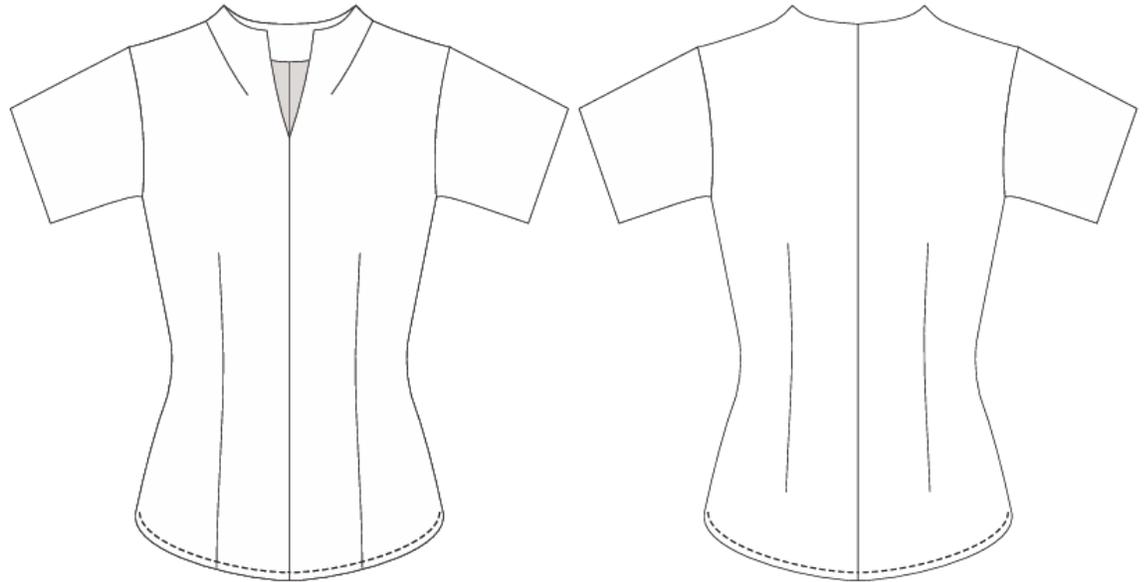
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025

TFJA
88
Años
Trabajando por México

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Uniforme de Archivista para Dama

1 BLUSA COLOR BLANCO



1 BLUSA AZUL CIELO



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

VIII. Contenido Nacional

De conformidad con el artículo 39 fracción I de la Ley y las reglas 3 y 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los "BIENES" a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.

Los "BIENES" deberán ser producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

IX. Escrito del Fabricante

El Licitante deberá presentar junto con su propuesta, un escrito del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido a la DPSP, adscrita a la DGRHSPC del "TRIBUNAL", en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto del procedimiento y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este anexo técnico.

X. Norma Oficial

El Licitante deberá cumplir las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Norma	Concepto
NMX-A-3758-INNTEX- 2014	Textiles- código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de Símbolos.
NOM-004-SE-2021	Información Comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

XI. Pruebas de laboratorio de composición a telas.

Azul diseño de cuadros y Gris claro con raya de gris para trajes de caballero y dama,

Tela: Poliester 83%, Viscosa 15%, 2% Elastano (Tolerancia +/- 2.5%)

Tejido: Plano

Peso: 197 grs/m2 +/- 5%

Café para trajes de caballero, dama y archivistas.

Tela: Poliéster 97% Elastano 3% (Tolerancia +/- 2.5%)

Peso: 220 grs/m2 +/- 5%

Negro liso para trajes de caballero, dama y archivistas.

Tela: Poliester 63%, Viscoasa 33%, Elastano 4% (tolerancia + - 2.5%)

Peso: 217 GMS. +/- 5%

Camisa y blusa en color azul cielo y azul celeste

Tela: 75% Poliester 25% Algodón (tolerancia +/-2.5%)

Peso: 110 grs/m2 +/-5%

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Camisas y Blusas color blanco y gris perla

Tela: 62 % Poliéster 35 % Algodon 3% Elastano (Tolerancia + - 2.5%)

Peso: 130 GMS. +/- 5%.

Las pruebas y análisis requeridas en el anexo técnico deberán ser realizadas por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., y la vigencia deberá ser a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de composición de telas serán desechadas.

PRUEBA	NORMA	VALORES	
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	
Determinación de número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX- 2015	40 Hilos/CM URDIMBRE 35 PASADAS/CM TRAMA	
Determinación de masa de tejido por unidad de longitud y área	NMX-A-3801-INNTEX-2012	52 g/m2	
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX- 2019	400 N URDIMBRE	
		280 N TRAMA	
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	11 N URDIMBRE	
		8 N TRAMA	
Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	0.0 % Urdimbre	
		0.5 % Trama	
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado Seco	Manchado Húmedo
		3-4 Urdimbre	2-3 Urdimbre
		3-4 Trama	2-3 Trama
Solidez del color a la luz artificial	NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019	3-4 Cambio de Color	
Solidez del color al lavado doméstico y comercial	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2015	4 cambio de Color	
		4 Acetato	3-4 Poliéster
		4 Algodón	4-5 acrílico
Solidez del color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX- 2019	3-4 Poliamida	4 Lana
		Sudor Ácido	Sudor Alcalino
		4-5 Cambio de Color	4-5 Cambio de Color
		2-3 Acetato	2-3 Acetato
		2-3 Algodón	2-3 Algodón

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

PRUEBA	NORMA	VALORES	
		2-3 Poliamida	2-3 Poliamida
		3-4 Poliéster	3-4 Poliéster
		4 Acrílico	4 Acrílico
		3 Lana	3 Lana
Determinación de la resistencia a la formación de frisas	NMX-A-12945-3-INNTEX-202	4- 5	
Determinación de la resistencia a la abrasión plana “taber”	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA 2900 CICLOS	
Prueba de tipo de tejido	TX P22	PLANO (CALADA)	

El Licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas de laboratorio que deberán ser realizadas por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de confección serán desechadas.

Considerando que los laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., determinan la confección (descripción de las prendas) de acuerdo a sus propios criterios y métodos internos se hace la precisión de que los resultados de las pruebas de laboratorio de confección que presente el Licitante deberán apegarse textualmente a las descripciones de cada una de las prendas establecidas en el presente Anexo Técnico. En caso de existir discrepancias o diferencias con lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

XII. Cuadro de tolerancias de medidas, pesos y composición de las telas que ocuparán para evaluación.

Tolerancia para la medición de la confección de las prendas			
Medidas	De 0.0 a 3.00 cm.	De 3.01 a 10 cm.	De 10.01 en adelante
	Más/menos 3 mm.	Más/menos 5 mm.	Más/menos 8 mm.
Tolerancia para el peso y composición de las telas			
Peso	Más/menos 5 puntos porcentuales sobre la base expresando en gramos		
Composición	Más/menos 5 puntos porcentuales en cada una de las fibras		

XIII. Toma de tallas

El Licitante deberá llevar a cabo de manera simultánea, la toma de tallas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, se presentará con corrida de tallas conforme a lo ofertado, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en:

- Avenida México número 710, piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P.10200, Ciudad de México.
- Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Para el caso del personal con adscripción distinta a la Ciudad de México, el proveedor enviará mediante correo electrónico a la DPSP adscrita a la DGRHSPC, un archivo tipo PDF que contenga una guía para toma de tallas,

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

y pondrá a disposición un número telefónico para resolver las dudas relacionadas en horarios y días hábiles para el “TRIBUNAL”.

La DPSP adscrita a la DGRHSPC, remitirá por escrito al Licitante adjudicado los formatos de toma de tallas del personal con adscripción distinta a la Ciudad de México con la información correspondiente de cada beneficiario en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Fallo.

En el proceso de toma de tallas se privilegiará en la medida de lo posible el uso de medios electrónicos para agilizar los tiempos de entrega.

XIV. Muestras físicas

El Licitante deberá entregar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa, con la leyenda “muestra física para su análisis y evaluación técnica”. Las muestras físicas se presentarán como sigue:

OFICINA CABALLERO
Traje color Azul con cuadros (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Café (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Negro (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Gris con líneas (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)

OFICINA DAMA
Traje color Azul con cuadros (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)
Traje color Café (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)
Traje color Negro (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)
Traje color Gris con líneas (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)

ARCHIVISTA CABALLERO
1 pantalón color Negro
1 pantalón color Café
Camisas: 1 blancas y 1 azul cielo

ARCHIVISTA DAMA
1 pantalón color Negro
1 pantalón color Café
Camisas: 1 blancas y 1 azul cielo

La entrega de muestras físicas se llevará a cabo únicamente un día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la DPSP adscrita a la DGRHSPC, con la persona titular de la DPSP o la persona titular de la Subdirección de Prestaciones Económicas, en un horario de 09:00 a 15:30 horas.

La no entrega de muestras será causa de desechamiento.

Las muestras se devolverán a los 30 (treinta) días naturales a la fecha en que se dé a conocer el fallo, a excepción de las muestras del Licitante adjudicado, mismas que serán devueltas al término de la entrega

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

total de los bienes, toda vez que servirán a la DGRHSPC para corroborar que los bienes entregados correspondan a los ofertados, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente.

El Tribunal no se hará responsable en el caso de que los licitantes no se presenten a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún Licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

XV. Evaluaciones adicionales

Una vez entregado el total de los “BIENES” por parte del Licitante adjudicado la DPSP podrá evaluar por sí o por un tercero las prendas en cualquier momento, realizando pruebas de laboratorio de composición y de confección, en el entendido de que, si existen irregularidades en la confección y calidad de las prendas, será motivo de la rescisión del pedido.

XVI. Garantía de los “BIENES”

Por seis meses para cubrir defectos de fabricación en uso normal de las prendas por vicios ocultos, a partir de la entrega de los “BIENES”.

Si durante el tiempo de la garantía los “BIENES” presentan fallas y debido a la naturaleza de estas no se reparan a satisfacción del “TRIBUNAL” en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la primera notificación, el proveedor deberá sustituir dichos “BIENES” por nuevos o de características similares o superiores, y entregarlos al “TRIBUNAL”.

XVII. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la Ley y 103 del Reglamento, el Licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, mediante fianza expedida por la institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, la cual deberá entregarse en la Dirección de Mercadeo y Contratos, adscrita a la DGRMSG. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C, del Reglamento.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes no sean entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

XVIII. Penas convencionales

El “TRIBUNAL” aplicará, con fundamento en el artículo 75 de la Ley y 96 de su Reglamento, las penas convencionales que se señalan a continuación:

- .5% (punto cinco por ciento) sobre el importe total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la entrega de los “BIENES” (considerando para su cálculo los uniformes pendientes por entregar conforme a su costo unitario sin IVA como se indica en el numeral VI del presente Anexo), de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
- .2 % (punto dos por ciento) sobre el importe que resulte por los uniformes no entregados (considerando su costo unitario sin IVA) de acuerdo al numeral VI del presente Anexo, por cada día natural de atraso en todos los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

XIX. Otras opciones adicionales de cotización

El “TRIBUNAL” no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada Licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en este Anexo Técnico.

XX. Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria al procedimiento y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

XXI. Administración, verificación y cumplimiento de la entrega de los “BIENES”

Para la administración, verificación y entrega de los “BIENES”, la persona responsable por la DGRSPC, será la persona Titular de la DPSP (en adelante “responsable”), que contará con el apoyo del Licitante adjudicado atendiendo lo siguiente:

- a) El Licitante adjudicado dará solvencia de infraestructura (estantes o medios de traslado de los bienes) y el personal de apoyo necesario para la entrega de los Bienes al Tribunal, en la sede de la Ciudad de México, ubicada en Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, en acompañamiento y coordinación de las personas servidoras públicas del Tribunal que representen a la DPSP.
- b) El Licitante adjudicado proporcionará el personal que apoye en la entrega-recepción de los uniformes, para las personas del “TRIBUNAL” que cuenten con esta prestación, bajo la supervisión de las personas servidoras públicas que designe la DPSP, adscrita a la DGRHSPC apoyando con la logística para un desempeño óptimo, rápido y bien controlado.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

- c) Los informes o reportes para el control, resguardo y entrega de los “BIENES”, estarán sujetos a las indicaciones específicas que proporcione la responsable, que pueden ser digitales o físicos.

XXII. Condiciones de pago

Se realizará un sólo pago por la totalidad de los bienes, una vez que éstos hayan sido aceptados a entera satisfacción del “TRIBUNAL”, previa verificación de los mismos. El pago se realizará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado y mediante la aprobación del mismo por conducto de la DGRHSPC a través de la DPSP, con firma y sello. Una vez aceptada la entrega de los bienes, el pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma.

El proveedor deberá presentar documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta CLABE a 18 (dieciocho) dígitos a su nombre, para efectuar el depósito correspondiente al pago de los bienes.

El proveedor entregará a la DGRHSPC, a través de la DPSP, el comprobante fiscal vigente correspondiente debidamente requisitado, a los correos electrónicos: jose.covarrubias@tfja.gob.mx y victoria.juarez@tfja.gob.mx en formato PDF y XML.

La DPSP, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal del comprobante fiscal, I.V.A., total del importe con número y letra y el número del pedido que se celebre, y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el área requirente, lo o los rechazará indicando por escrito al proveedor de los “BIENES”, los campos a corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie el trámite de pago, por lo que el plazo de los 17 días hábiles iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación de los comprobantes de pago vigentes. Asimismo, se precisa que no se otorgará anticipo al proveedor que resulte adjudicado.

El pago de los “BIENES” quedará condicionado proporcionalmente al pago (s) que efectuó el proveedor a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

XXIII. Patentes, marcas y/o derechos de autor

El Licitante a quien se le adjudique el instrumento jurídico respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en el que, al suministrar los “BIENES” al “TRIBUNAL”, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales y cualquier otro derecho exclusivo, sin que esto afecte al “TRIBUNAL”, por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

XXIV. El Licitante como parte de su propuesta técnica deberá anexar la siguiente documentación en la numeración correspondiente:

- I. Los licitantes deberán presentar currículum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa y principales clientes.
- II. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, en el que se comprometa a cumplir con el plazo de entrega requerido por el “TRIBUNAL”.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

- III. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, donde manifieste que la entrega será por su cuenta, sin costo para el “TRIBUNAL”.
- IV. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete a entregar los uniformes completos.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
- VI. Escrito con la siguiente documentación para verificación:
 - Escritura pública en la que conste la existencia legal del Licitante (personas morales)
 - Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
 - Copia de identificación oficial vigente
 - Cedula de identificación fiscal
 - Comprobante de domicilio.
- VII. Escrito del Licitante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido al “TRIBUNAL”, en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto del procedimiento y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este anexo técnico.
- VIII. Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de la persona facultada que los bienes que oferta y entregará, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos y cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el presente anexo técnico.
- IX. El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas requeridas en el presente anexo técnico.
- X. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada, comprometiéndose a realizar la toma de tallas.
- XI. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se compromete a presentar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa y número de paquete, con la leyenda “muestra física para su análisis y evaluación técnica”.
- XII. Escrito en papel membretado de garantía con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete responder por la calidad de los bienes.
- XIII. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se compromete a cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en el anexo técnico.

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos anteriores, será motivo para desechar la propuesta.

----- **FIN DEL ANEXO TÉCNICO** -----



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica

(Papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Presente.

Partida	Concepto	Unidades	Precio Unitario	Subtotal
Partida única	Uniforme de oficina para caballero	359	\$	\$
	Uniforme de oficina para dama	511	\$	\$
	Uniforme de archivista para caballero	172	\$	\$
	Uniforme de archivista para dama	90	\$	\$
			I.V.A.	
			TOTAL	

Importe con letra _____)

Los requisitos para aceptar la cotización del licitante son:

- La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 90 días naturales a partir de su presentación de ofertas;
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del Instrumento jurídico que se llegue a formalizar;
- Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- Formato de propuesta económica con el precio unitario con el IVA desglosado;
- La aceptación de la forma de pago; y
- La cotización es en moneda nacional a dos décimas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo III. Formato de acreditación de personalidad (Persona Física)
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 40 fracción VI, 44, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del Licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-XX-2025 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----
-----para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad (Persona Moral)
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 40 fracción VI, 44, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del Licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-XX-2025 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la ----- para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del Licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-XX-2025, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-XX-2025.

_____(nombre del Licitante persona física o del representante legal del Licitante) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de Licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo VII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del Licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-32-412-032000001-N-XX-2025, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto los artículos 40 fracción X de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del Licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo IX. Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Con base en lo previsto por el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, proporciono los siguientes datos generales de mi representada:

Nombre: _____

Sucursal: _____; Tipo: Matriz Sucursal

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Ext: _____

Teléfono móvil: _____

Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____

Entre la calle: _____ y la calle: _____

Código postal: _____ Alcaldía: _____ Colonia: _____

Número de trabajadores que prestarán los servicios correspondientes: _____

NOTA: El domicilio registrado corresponde al domicilio fiscal siempre y cuando este se encuentre en la Ciudad de México, de lo contrario deberán señalar uno en la Ciudad de México conforme a lo establece el artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma; o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-03200001-N-147-2025



"Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025".

Table with 2 columns: 'DATOS GENERALES' and 'Aporado/Representante Legal:'. The 'DATOS GENERALES' column contains 'EL PROVEEDOR:' and the 'Aporado/Representante Legal:' column contains 'ESCRITURA PÚBLICA No.'.

Pedido para la "XXXXXXXXXX". Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra parte la Persona Física/Moral: XXXXXXXX en lo sucesivo "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:
DECLARACIONES:
I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:
1.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
1.2.- Su representante el Mtro. Héctor Esteban de la Cruz Ocas que ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del "El Tribunal".
1.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
1.4.- Que mediante oficio número xxxxxxxx/xxxxxxx, el área requeriente, solicitó llevar a cabo la contratación para la "XXXXXXXX", para lo cual cuenta con suficiente presupuestal en la partida XXXXXX.
II.- Declara "El Proveedor", que:
II.1.- Es una persona física/moral, según consta en los "Datos Generales".
II.2.- El Aporado/Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales" de este pedido.
II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.4.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "El Tribunal" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como las constancias electrónicas expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, mediante las cuales acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones en materia de Seguridad Social y Aportaciones Patronales respectivamente.
Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:
CLÁUSULAS:
PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal", de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente pedido.
SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.
TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta, una vez acopiados los bienes a entera satisfacción del "El Tribunal", conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo xxxxxx@tjfa.gob.mx, además en formato PDF, y ser presentados al administrador de la adquisición, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ08031MTA.
CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este "Pedido", obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".
De conformidad con lo previsto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma y términos para realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes/servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico
Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "El Tribunal", el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que hará llegar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías cumplimiento del pedido y de anticipo, según el caso.
QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor".
SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.
SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente pedido; "El proveedor" deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento, de manera opcional y a elección del proveedor, este podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje previamente señalado, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, y sea acreditado por el proveedor y autorizado por el área requeriente. Este Tribunal podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento cuando este se encuentre en los supuestos descritos en las disposiciones jurídicas aludidas.
OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional del % (por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega del bien, de conformidad en el plazo establecido en el Anexo Técnico; sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórogas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de

convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido" sean entregados a satisfacción de "El Tribunal".
DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Proveedor" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables al Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.
DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARGAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad intelectual y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.
DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione "El Tribunal", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "El Proveedor", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
En su caso, "El Proveedor" deberá señalar los documentos que entregue a "El Tribunal" que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "El Tribunal", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelar.
DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".
DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste. "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes

entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de "El Tribunal".
DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".
DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.
DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por cuadruplicado al calor y al margen en todas sus fojas útiles por las que en el intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha XX de XXXX de 202X.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

**Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
3	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo III	Formato de acreditación de personalidad persona física.	
5	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona moral.	
6	Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
10	Anexo IX	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México	
11	Anexo X	Modelo de instrumento jurídico.	
12	Anexo XI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
13	Anexo XII	Modelo de póliza de fianza	
14	Anexo XIII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).	
15	Escrito libre	Escrito en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	
16	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.	
17	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el Licitante, participe de manera conjunta con otro u otros Licitantes (Solo es obligatorio en caso de participación conjunta).	

Entrega

Recibe



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ . en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____ .

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____ .

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____ .

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ .

RFC: _____ .

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ . (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____ .

Fecha de expedición: _____ .

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____ .

Objeto: _____ .

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ .

Fecha de suscripción: _____ .

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

_____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-147-2025



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”

Anexo XIII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS (NO APLICA)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos, atendiendo a todas las estipulaciones establecidas, en el “Contrato” especificado en la carátula de esta póliza y de sus respectivos convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es de _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción física de los trabajos que se indique en el acta correspondiente, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y defectos o con las acciones necesarias para cumplir cualquier otra responsabilidad derivada del “Contrato”, para lo cual “la Contratante”, cuando se detecten tales vicios, defectos o cualquier otra responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”

Asimismo, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

En caso de que se presenten defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados o de la calidad de los servicios prestados, en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, “la Contratante” le otorgará, un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que “la Contratante” y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o para responder por cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a la institución dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados o en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato”, que le sean reportados por “la Contratante”, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se obliga a pagar los gastos en que incurra “la Contratante” por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación o reposición correspondiente o de la atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) deberá comunicará a “la Beneficiaria”, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora una vez transcurridos doce meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre y cuando “la Contratante” no hubiera notificado a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) que se detectaron defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios o cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato” dentro del plazo establecido en esta garantía o el extendido de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos una vez transcurrida la vigencia de la presente póliza.

En caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios prestados o de acciones para cumplir cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato”, el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos, junto con la manifestación expresa y por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar esta fianza, toda vez que se han realizado dichas actividades.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

DECIMA. - RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para personal de base y confianza 2025”

ANEXO XIV.

Cumplimiento al Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

PERSONA BENEFICIARIA FINAL QUE CONTROLA, POSEE O SE BENEFICIA DEL ACTO JURÍDICO CELEBRADO POR LA PERSONA MORAL _____.

Bajo protesta de decir verdad, en términos de lo establecido en el anexo único del Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03**, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual se aprueba la reforma a los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", manifiesto lo siguiente:

PERSONA BENEFICIARIA FINAL QUE CONTROLA, POSEE O SE BENEFICIA DEL ACTO JURÍDICO CELEBRADO POR LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO:			
Denominación o razón social.	Nombre(s).	Primer apellido.	Segundo apellido.

Asimismo, la información señalada es la vigente a la fecha de adjudicación del _____, y en caso de existir alguna modificación, se comunicará al momento de entrega de la factura que corresponda.

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.